



ABOGADO GENERAL

AG/108/2016

Dr. Flavino Ríos Alvarado
Secretario de Gobierno
Presente

Por instrucciones de la Rectora de la Universidad Veracruzana, Dra. Sara Ladrón de Guevara, doy respuesta a su carta abierta de fecha 5 de febrero del 2016, publicada en el portal www.veracruz.gob.mx, si bien ésta no ha sido recibida oficialmente en la Rectoría de nuestra Casa de Estudios.

Apreciamos su opinión y comentarios en torno a la Universidad Veracruzana. Es cierto, el Gobierno del Estado de Veracruz le ha dado su apoyo, no sólo desde que logró su autonomía sino desde su fundación. Sin embargo, estimamos de la mayor importancia hacer las siguientes precisiones en torno a sus afirmaciones sobre los recursos financieros correspondientes a los subsidios de los años recientes que, por ley, debe recibir nuestra Casa de Estudios.

Señala usted que la Universidad “reclama el pago de 447 millones 813 mil 983 pesos 32 centavos”. Esta cifra es incorrecta, la Universidad reclama 2,076 millones, 828 mil 726.78 pesos, que constituyen la suma de las cantidades que no ha recibido desde el año 2013 por concepto de subsidios Estatal Ordinario y Extraordinario y Federal Extraordinario por 1625 millones 148 mil 243.46 pesos y 451 millones 680 mil 483.32 pesos, respectivamente.

Otro punto de divergencia, de no menor importancia, es el relacionado con su afirmación de que “existe una diferencia a favor del Gobierno de Veracruz de 3 mil 033 millones, 953 mil pesos 98 centavos, frente al monto reclamado”... “por concepto del pago de las jubilaciones a sus 2,958 trabajadores universitarios pensionados que la UV no alcanza a cubrir con sus cuotas y aportaciones”.

Al respecto, es oportuno establecer que la Universidad Veracruzana ha cumplido cabal y oportunamente con sus obligaciones ante el IPE. Es el Gobierno del Estado el que de la aportación financiera estatal destinada a la UV y aprobada anualmente por el Congreso local, retiene y transfiere los recursos para pagar las obligaciones de esta Casa de Estudios al IPE.



ABOGADO GENERAL

No está de más recordar que, en reunión de trabajo con la Rectora de la UV, el Gobernador del Estado, Dr. Javier Duarte de Ochoa, “reconoció en el encuentro los compromisos adquiridos por el Gobierno del Estado en el convenio firmado entre las administraciones federal y estatal y la Universidad Veracruzana, donde se establecen los montos de las aportaciones que ambos Gobiernos se comprometen a aportar a la institución académica...” En la misma reunión “informó a la Rectora que la UV no tiene ya ningún adeudo con el Instituto de Pensiones del Estado, ya que la gestión estatal, como responsable solidaria, ha liquidado la parte de recursos económicos que le correspondía a la Casa de Estudios aportar para garantizar el pago de las pensiones de los trabajadores jubilados universitarios”. Esta declaración se hizo pública en el comunicado del 14 de noviembre de 2015 y puede ser consultada en la propia página del Gobierno del Estado (<http://www.veracruz.gob.mx>). @GobiernoVer: nkp8IN <https://t.co/9RmSiOaJMc>
Adicionalmente, para mayor claridad sobre este punto, se transcribe el artículo 98 de la Ley del IPE:

“Artículo 98. De darse el caso de que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta ley, el déficit será cubierto por los patrones, en la proporción que a cada uno corresponda, previa la celebración de convenios especiales. El Gobierno del Estado será responsable solidario del cumplimiento de esta obligación”. Debemos señalar que esta Institución no ha celebrado ningún convenio específico.

Por lo anterior, la Universidad Veracruzana rechaza cualquier intento de transferirle un déficit que no le corresponde.

En cuanto a su afirmación de que la Universidad Veracruzana no ha cumplido con su obligación fiscal de enterar el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal durante la presente administración, que según sus datos estima en 400.6 millones de pesos, sugerimos consultar lo establecido en el artículo único del Decreto número 596 de Interpretación Auténtica de Ley, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 15, de fecha 21 de enero de 2004, que a la letra dice:

“Artículo único. Se interpreta de forma auténtica que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, en virtud del principio de no sujeción o no causación, la exime del pago del impuesto sobre Nómina previsto en el artículo 98 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.



ABOGADO GENERAL

Para mayor abundamiento, el Artículo 16 referido dice: “Los bienes de la Universidad Veracruzana y los actos jurídicos que celebre, no causan impuestos ni derechos estatales”.

De igual forma, independientemente de la cuantía de los recursos que, en efecto, el Gobierno del Estado ha entregado a la Universidad Veracruzana a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, la realidad es que los mismos no corresponden a la totalidad de lo que debe transferir de acuerdo con su compromiso legal. Desde 2013, la institución universitaria ha recibido sólo parte de los subsidios Estatal Ordinario y Extraordinario y Federal Extraordinario que le corresponden.

De ninguna manera admitimos la aseveración de que el Gobierno del Estado no está obligado a proporcionar a la UV los recursos financieros demandados; tampoco aceptamos su afirmación de que “los recursos destinados a la Universidad y al pago de sus responsabilidades superan el monto reclamado”. No buscamos mayores estipendios en beneficio de la institución, reclamamos lo que le corresponde a la Universidad, ni más ni menos.

En resumen, se reclama para la Universidad Veracruzana, con base en preceptos legales, la cantidad de 2,076 millones de pesos, como se ha señalado en reiteradas ocasiones. Este dato y este reclamo no son producto de la “preocupación por la circunstancia financiera que enfrenta...”, son producto de la simple suma de los adeudos del Gobierno del Estado con la Universidad Veracruzana.

Por otra parte, al referirse a “la reciente intervención de las autoridades estatales que lograron evitar que estallara la huelga de los trabajadores universitarios, como un ejemplo del apoyo brindado a nuestra institución, se debe precisar que, sin olvidar que los emplazamientos a huelga se reciben en la Secretaría del Trabajo, cuyo titular ha sido testigo de honor en la firma de los acuerdos, todos los conflictos con los sindicatos de nuestra Casa de Estudios se han atendido y resuelto internamente, mucho antes de las fechas límite, sin la injerencia de autoridades externas. Aún más, no ha habido una sola huelga en la Universidad en lo que va de esta administración.

Por supuesto que la no entrega de los recursos que legalmente le corresponden a la Universidad preocupa a todos los universitarios. Con la certeza de que nos asiste la razón hemos recurrido sucesivamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y de la Federación en busca de su atención. Ante los nulos resultados, no hemos tenido más opción que emprender acciones legales por la falta de pago completo y oportuno de las aportaciones que, por disposición de la ley, el Gobierno del Estado tiene obligación de ministrar a esta Casa de Estudios, y en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos, que reduce el monto de las aportaciones para ejercerse en el año 2016. Las vías a las que hemos recurrido son estrictamente las institucionales.



ABOGADO GENERAL

Este último punto es también de la mayor trascendencia para el futuro de la Universidad Veracruzana. La emisión del Decreto número 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial, tomo I, de fecha martes 29 de diciembre de 2015, contempla una disminución de casi siete por ciento en relación al presupuesto del ejercicio fiscal 2015, lo que representa una cantidad de \$249, 844, 705.00 (Doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cinco pesos 00/100.m.n.). Esta reducción, además de que soslaya la importancia y la trascendencia de la formación universitaria en el futuro de Veracruz, constituye una violación al derecho humano a la educación. Por supuesto, estamos en absoluto desacuerdo con este Decreto.

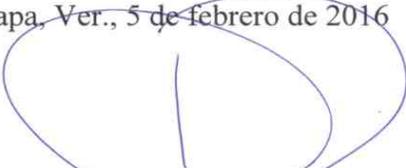
Lamentamos que las respuestas del Gobierno del Estado tengan como sustento una interpretación equivocada de lo que la ley establece. La Universidad Veracruzana sí tiene muy claros sus compromisos con la sociedad, está consciente de sus derechos y obligaciones y día a día se esfuerza para cumplir su responsabilidad en el marco de lo que establece el Estado de derecho y lo hace con una visión ética que se sustenta en la transparencia de su administración y su quehacer académico.

Actuamos también en defensa de la educación superior pública, en defensa de los legítimos derechos de los jóvenes veracruzanos y mexicanos de recibir una educación de calidad claramente asociada a las funciones sustantivas de docencia, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios, que no sólo mejore su nivel de vida sino que proyecte a Veracruz como un Estado de vanguardia que contribuya al desarrollo del país.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver., 5 de febrero de 2016


Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

C.c.p. Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz.- Presente
C.c.p. Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública.- Presente
C.c.p. Mtro. Jaime Valls Esponda, Secretario General Ejecutivo de la ANUIES.- Presente
C.c.p. Dra. Elena Rustrián Portilla, Presidenta en turno de la H. Junta de Gobierno, U.V.- Presente
C.c.p. Archivo

LOMAS DEL ESTADIO S/N, EDIFICIO “A” RECTORÍA, 5º PISO, C.P. 91000, XALAPA VER.
TELS. (228) 8421717, FAX (228) 1411013, CONMUTADOR (228) 8421700 EXT. 11717